



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**TÉRMINO ANTICIPADO TRATO DIRECTO
QUE INDICA/**

DECRETO EXENTO N° _____

Parral,

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- g) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- h) La Ley N°19.886 de compras Públicas y su reglamento, además de sus modificaciones posteriores
- i) Decreto Exento N°1369 de fecha 30 de marzo de 2022 que autoriza trato directo servicio que indica.
- j) Orden de compra N°4159-144-SE22, enviada al proveedor Jaime Astorquiza Fabry Rut 3.350.514-0, por la cantidad total de \$5.500.000.-
- k) Término anticipado de la contratación autorizada mediante Decreto Exento N°1369 de 2022, suscrito por el Jefe DAEM Parral y el proveedor Jaime Astorquiza Fabry Rut 3.350.514-0.-
- l) La designación como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación, en doña Marie Michele Hiribarren Taricco, de acuerdo al Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-

CONSIDERANDO:

1. Que por medio del Decreto Exento N°1369 de fecha 30 de marzo de 2022, la Illustre Municipalidad De Parral autorizó la adquisición de los servicios de modificación de Sistema de Agua Servidas de la Escuela Armando Guzman Morales, al proveedor **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, Rut [REDACTED]**
2. Que no obstante haber comenzado la realización del servicio, a la fecha no ha sido terminado por diferentes razones de fuerza mayor, entre ellas, las propiedades del suelo en el que se encuentra el sistema de aguas servidas, y las exigencias de la SEREMI de Salud que no son posibles de efectuar mediante la contratación actual del servicio adquirido.
3. Que, con fecha 11 de octubre de 2022, El proveedor Jaime Astorquiza Fabry, en conjunto al Jefe DAEM Parral, manifestaron su voluntad libre y espontánea de dar término anticipado al trato directo, por razones de fuerza mayor y de buen servicios.
4. Que en razón de lo expuesto en los puntos anteriores se entiende perfeccionado el consentimiento de ambas partes de dar término anticipado al contrato, debiéndose liquidar la contratación según el avance de las obras realizadas, de modo de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la I. Municipalidad.
5. Que según dan cuenta las certificaciones realizadas por el DAEM Parral, que consta en documento de fecha 23 de noviembre de 2022 el total de avance alcanza un 57% aproximado de las partidas indicadas



en las especificaciones técnicas, que equivale a \$3.150.000 del total pactado, conforme a las a las cotizaciones que forman parte del trato directo, lo que sustenta la liquidación estimada por ambas partes.

6. De esta manera es dable comprender que el DAEM Parral debe realizar el pago de acuerdo al porcentaje de avance dado que de lo contrario se encontraría en la situación de enriquecerse sin causa, con motivo del trabajo y avance de las partidas realizadas por el proveedor a la fecha.

DECRETO:

- I. **DÉSE**, término anticipado al trato directo sobre Servicio de modificación de Sistema de Agua Servidas de la Escuela Armando Guzman Morales, adquirido mediante Decreto Exento N°1369 de 2022 con el proveedor **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, [REDACTED]**, a contar de la fecha del completo trámite de este acto administrativo.
- II. **APRUEBESE**, la liquidación del contrato ya citado, debiéndose pagar al proveedor **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, [REDACTED]** ya individualizado, la cantidad de **\$3.150.000., (Tres millones ciento cincuenta mil pesos)** respecto de las obras ejecutadas en el cumplimiento del servicio adquirido.
- III. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a **JAIME JOSÉ ASTORQUIZA FABRY, Rut: 3.350.514-0**, de lo resuelto precedentemente, entregando copia íntegra del presente acto administrativo.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM: 215.22.08.999 "Otros" del programa FAEP 2020, del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FCU/mvr

DISTRIBUCION:

1.- D.A.E.M. Parral.- 2.- Seccion adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Ilustre Municipalidad Parral.-4.- Interesado.

PARRAL, 11 de octubre de 2022

**TÉRMINO ANTICIPADO DE MUTUO ACUERDO
TRATO DIRECTO DECRETO EXENTO N°1369**

En Parral, a 11 de octubre de 2022, comparece por una parte, don Jaime Astorquiza Fabry Rut 3.350.514-0, proveedor contratado mediante trato directo N°1369 de 2022, para la ejecución del servicio de modificación de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en la Escuela Armando Guzmán Morales, y por la otra, don Felipe Correa Urrutia, Jefe DAEM Parral en representación de la I. Municipalidad de Parral, quienes exponen libre, voluntaria y espontáneamente lo siguiente:

1. Que con fecha 30 de marzo de 2022, la I. Municipalidad de Parral autorizó la adquisición del servicio de modificación de planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela Armando Guzman Morales del Sector de Renaico, comuna de Parral, en base a las especificaciones técnicas y cotización presentada por el proveedor Jaime Astorquiza Fabry.

2. Que la I. Municipalidad de Parral, por medio del DAEM, emitió Orden de Compra N°5149-144-SE22, por la cantidad de \$5.500.000 Iva incluido, respecto al servicio contratado que se indicó anteriormente, consistente en modificación a tratamiento de lombrifiltros dinámico, con fondos FAEP 2020.-

3. Que, no obstante haberse iniciado el servicio, habiéndose verificado el removimiento de tierra con maquinaria pesada, creación de zanjas, uso de materiales, entre otras obras, éste no se ha completado por razones de fuerza mayor, como el tipo de suelo en el cual se encuentra la actual planta de filtro de aguas servidas, y los distintos requerimientos realizados por la entidad pública SEREMI de Salud, resultando inviable continuar con la ejecución del servicio, acordando las partes darle término anticipado.

4. Que de las obras ejecutadas, y a fin de anticipar la liquidación de la contratación, ambas partes establecen que el valor total de las obras e inversión en la ejecución del servicio equivale a \$3.500.000.-

5. Las partes declaran estar voluntariamente de acuerdo en los términos antes indicados, manifestando que nada se deben entre las mismas, comprometiéndose a realizar todas las actuaciones conducentes para el efectivo cumplimiento del acuerdo, sin exigir el cumplimiento del trato directo decretado mediante Decreto Exento N°1369 de 2022 ni la Orden de compra emitida N°4159-144-se22.-



FELIPE CORREA URRUTIA.
JEFE DAEM



JAIME ASTORQUIZA FABRY
PROVEEDOR

FCU/mvr

DISTRIBUCIÓN:

1.- La Indicada 2.- Archivo DAEM.- 3.- Abogado DAEM., 4.-

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Educación
Seguridad Escolar y Laboral



CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRAS

Parral, 23 de noviembre de 2022.

DE : EDUARDO GATICA RETAMAL
ENCARGADO DE LOCALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente certificado se informa de los avances de obras asociados a la orden de compra N° 4159-144-SE22 Servicio de Modificación Planta Tratamiento FAEP 2020, emitida y/o adjudicada al Sr. Jaime José Astorquiza Fabry.

De acuerdo a lo verificado en terreno y presupuestos de las obras a realizar, quien suscribe certifica que, el avance de las obras se encuentra en un 57% de ejecución, lo que equivale a \$3.150.000 del valor total de las obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

Eduardo Gatica Retamal
Arquitecto

Eduardo Gatica Retamal
Departamento de Educación Municipal de Parral
Encargado de Locales
Arquitecto

Distribución:

- 1.- Director DAEM Parral.
- 2.- Departamento Jurídico DAEM Parral.
- 3.- Departamento de Finanzas DAEM Parral.
- 3.- Archivos Unidad de Locales DAEM Parral.